



DECRETO ALCALDICIO N° 29031

APRUEBA CONTRATO SRTA. DOMINIKE PINO ASTORGA,
COORDINADORA OLN.

REQUINOA,

31 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 07.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**Contratación de coordinador/a para piloto oficina local de la niñez**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 29.12.2020, que adjudica licitación pública N° 3656-127-LE20, “Contratación de coordinador/a para piloto oficina local de la niñez”.

El memo N° 1734 de fecha 31/12/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato de prestación de servicios de la Srta. Dominike Pino Astorga.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 27.05.2020 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social y Familia para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-127-LE20 Público “**Contratación de coordinador/a para piloto oficina local de la niñez**”.

APRUEBASE contrato suscrito con fecha 31.12.2020 entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Dominike Pino Astorga, Coordinadora Oficina Local de la Niñez, que rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.680.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.15.221 “Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la Niñez” Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ / MBQ / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

OLN (1)

Dideco (1)